



FONDO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CHIA (FOES)

NORMATIVIDAD: Acuerdo 172 de 2020/Resolución 2114 de 2021

A continuación, se evidencian las estrategias de apoyos educativos para ingresar a Instituciones de Educación Superior y Técnico Laboral:

1. APOYOS EDUCATIVOS: (Desde \$1.000.000 carreras presenciales y desde \$500.000 virtuales): Elegir la institución y programa de preferencia con las Universidades que tiene convenio la Administración Municipal:

Instituciones de Educación Superior:

1. PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA (Para estudiantes que inician **primer semestre**)
2. UNIVERSIDAD DE LA SABANA (Para estudiantes que inician **primer semestre**/está sujeto a proceso de elección y filtros de la universidad)
3. UNIVERSIDAD DEL BOSQUE (No aplica para el programa de **Medicina y Química Farmacéutica**)
4. UNIVERSIDAD EAN (Para estudiantes que inician en **primer semestre**)
5. UNIVERSIDAD UDCA
Para el programa de **Medicina** aplica únicamente para el primer y segundo semestre para un (1) estudiante por convocatoria.
Para los programas de **Enfermería y Química Farmacéutica** aplica para el primer, segundo y tercer semestre.
6. CORPORACIÓN TALLER CINCO
7. CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL (CUN)
8. CORPORACIÓN UNITEC
9. CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA
10. CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS "UNIMINUTO"
11. ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO
12. FUNDACIÓN COLOMBO GERMANA
13. FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ALBERTO MERANI
14. FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CAFAM
15. FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTIN (UNICERVANTES)
16. FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
17. FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
18. FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN JOSE
19. FUNDACION UNIVERSITARIA UNINPAHU
20. INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA (UNICOC)
21. POLITECNICO GRAN COLOMBIANO
22. UNIVERSIDAD AGRARIA DE COLOMBIA
23. UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
24. UNIVERSIDAD DE AMERICA
25. UNIVERSIDAD DE LA SALLE
26. UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
27. UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
28. UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

29. UNIVERSIDAD ECCI
30. UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO
31. UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
32. UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
33. UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
34. UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
35. UNIVERSITARIA AGUSTINIANA (UNIAGUSTINIANA)
36. OTRAS (Solo universidades con las cuales el municipio no tiene convenio / Aplica para todas las Universidades aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional.

2. NUNCA ES TARDE PARA APRENDER: Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH), (Hasta 4 salarios mínimos mensuales legales vigentes, siempre y cuando no supere el 80% del valor de la matrícula)

1. AFA DE COLOMBIA.
2. EDUTEC SABANA.
3. CORPORACION EDUCATIVA DE LA SABANA (CORSABANA).
4. CORPORACION UNIVERSAL.
5. FUNDACION ESCUELA NACIONAL DE INNOVACION Y DESARROLLO EN LIDERAZGO (ENID).
6. GRUPO ANDINA INTERNACIONAL.

3. APOYO MEJOR SABER 11: (Hasta 8 salarios mínimos mensuales legales vigentes, siempre y cuando no supere el 80% del valor de la matrícula): Apoyo dado a los estudiantes que hayan obtenido el puntaje establecido por el Gobierno Nacional del año en curso/ Aplica para todas las Universidades aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional.

4. CRÉDITO: (Hasta 8 salarios mínimos mensuales legales vigentes)

Aplica para todas las Universidades aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional

MONTO MÁXIMO DEL CRÉDITO

El valor máximo del crédito será hasta el equivalente a Ocho (8) salarios mínimos legales mensuales vigentes por semestre.

FORMA DE PAGO

A Corto Plazo: Bajo esta modalidad el beneficiario deberá cancelar el valor total del crédito, más los intereses corrientes en cinco



(05) cuotas mensuales durante el semestre académico.

INTERÉS

La tasa de los intereses corrientes que será aplicable a los créditos concedidos será igual a la fijada por el ICETEX.

5. SUBSIDIO SOSTENIMIENTO: (Hasta 1 salario mínimo mensual legal vigente).

Aplica para todas las Universidades aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional.

6. APOYO POSGRADO: (Hasta 8 salarios mínimos mensuales legales vigentes, siempre y cuando no supere el 80% del valor de la matrícula)

Aplica para todas las Universidades aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional.

7. MEJOR BACHILLER IEO: (Hasta 6 salarios mínimos mensuales legales vigentes, siempre y cuando no supere el 80% del valor de la matrícula)

El consejo directivo de cada Institución Educativa Oficial postula el estudiante / Aplica para todas las Universidades aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional.

REQUISITOS GENERALES PARA INSCRIPCIÓN APLICA A TODAS LAS LINEAS FOES

Realizar el trámite a través de la plataforma virtual dispuesta en la Web de la alcaldía de Chía por el Link trámites y servicios- ventanilla única de servicios – adjuntar uno a uno los requisitos escaneados en formato PDF en los meses de convocatoria (ABRIL – OCTUBRE).

1. Diligenciar formulario dispuesto en la Web de la Alcaldía
2. Fotocopia del documento de identidad.
3. Certificación de residencia en el Municipio de Chía.
4. Clasificación de SISBEN del Municipio de Chía.
5. Fotocopia del **recibo de matrícula** expedido por la Institución de Educación Superior, en donde se especifique el periodo a cursar y el valor de la matrícula, o en su defecto **soporte de la inscripción al programa.**

REQUISITOS ADICIONALES SEGÚN LAS LINEAS FOES

APOYOS EDUCATIVOS: Se deben adjuntar los siguientes requisitos adicionales a los requisitos generales.

6. Certificación de estudios.

a) Para estudiantes de grado 11: Certificados de notas de los grados 9º y 10º con los resultados finales obtenidos en las siguientes áreas (Lenguaje, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Matemáticas).

b) Para estudiantes graduados: Certificados de notas de los grados 10º y 11º con los resultados finales obtenidos en las siguientes áreas (Lenguaje, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Matemáticas).

c) Para Estudiantes De Tercer Semestre En Adelante: Certificado de notas expedido por la correspondiente institución de educación superior, donde conste el promedio obtenido en el semestre inmediatamente anterior.

7. Copia del Diploma y Acta de Grado de Bachiller (solo aplica para los estudiantes que ingresan para primer y segundo semestre), o certificado de escolaridad expedido por la institución educativa.
8. Certificado del ICFES (solo aplica para los estudiantes que ingresan a primer y segundo semestre), o comprobante de citación a la prueba.
9. Si el estudiante no va a estudiar en alguna de las universidades con la que existe convenio con la Alcaldía Municipal de Chía, Debe activar Daviplata y registrar la información (nombre y CC del titular Daviplata, así como el número donde activo la aplicación) en la plataforma donde se le requiere, tenga en cuenta que la si la información de Daviplata es de un tercero debe marcar SI o No; si usted selecciona SI, debe diligenciar el formato de autorización de un tercero.

NUNCA ES TARDE PARA APRENDER: Se deben adjuntar los siguientes requisitos adicionales a los requisitos generales.

6. Certificación de estudios.

a) Para estudiantes de grado 11: Certificados de notas de los grados 9º y 10º con los resultados finales obtenidos en las siguientes áreas (Lenguaje, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Matemáticas).



b) Para estudiantes graduados: Certificados de notas de los grados 10º y 11º con los resultados finales obtenidos en las siguientes áreas (Lenguaje, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Matemáticas).

c) Para Estudiantes De Tercer Semestre En Adelante: Certificado de notas expedido por la correspondiente institución de educación superior, donde conste el promedio obtenido en el semestre inmediatamente anterior.

d) Para estudiantes grado 9: Certificado de escolaridad expedido por la institución educativa.

APOYO MEJOR SABER 11: Se deben adjuntar los siguientes requisitos adicionales a los requisitos generales.

6. Certificación de estudios.

a) Para estudiantes graduados: Certificados de notas de los grados 10º y 11º con los resultados finales obtenidos en las siguientes áreas (Lenguaje, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Matemáticas).

7. Copia del Diploma y Acta de Grado de Bachiller (solo aplica para los estudiantes que ingresan para primer y segundo semestre).
8. Certificado del ICFES (solo aplica para los estudiantes que ingresan a primer y segundo semestre).
9. Si el estudiante no va a estudiar en alguna de las universidades con la que existe convenio con la Alcaldía Municipal de Chía, Debe activar Daviplata y registrar la información (nombre y CC del titular Daviplata, así como el número donde activo la aplicación) en la plataforma donde se le requiere, tenga en cuenta que la si la información de Daviplata es de un tercero debe marcar SI o No; si usted selecciona SI, debe diligenciar el formato de autorización de un tercero.

CREDITOS: Se deben adjuntar los siguientes requisitos adicionales a los requisitos generales.

6. Certificación de estudios.

a) Para estudiantes de grado 11: Certificados de notas de los grados 9º y 10º con los resultados finales obtenidos en las siguientes áreas (Lenguaje, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Matemáticas).

b) Para estudiantes graduados: Certificados de notas de los grados 10º y 11º con los

c) resultados finales obtenidos en las siguientes áreas (Lenguaje, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Matemáticas).

d) Para Estudiantes De Tercer Semestre En Adelante: Certificado de notas expedido por la correspondiente institución de educación superior, donde conste el promedio obtenido en el semestre inmediatamente anterior.

7. Debe **activar Daviplata** y registrar la información (nombre y CC del titular Daviplata, así como el número donde activo la aplicación) en la plataforma donde se le requiere, tenga en cuenta que la si la información de Daviplata es de un tercero debe marcar SI o No; si usted selecciona SI, debe diligenciar el formato de autorización de un tercero.

Los aspirantes a créditos educativos adicionalmente deberán presentar un codeudor, para el efecto deberá aportar los siguientes documentos:

- **Fotocopia del documento de identidad** por ambas caras.
 - **Si se trata de empleado:** Certificación laboral donde se indique el tiempo que lleva desempeñándose en el cargo y el ingreso mensual, certificado de ingresos y retención (No mayor a 30 días).
 - **Si es independiente:** Declaración Extra Juicio en donde manifieste el valor de sus ingresos mensuales, declaración de renta o certificación de no declarante en el formato de la DIAN. (No mayor a 30 días).
 - **Autorización expresa** para realizar la consulta en las centrales de riesgos e información financiera.
8. Copia del Diploma y Acta de Grado de Bachiller.
 9. Certificado del ICFES

SUBSIDIO DE SOSTENIMIENTO: Se deben adjuntar los siguientes requisitos adicionales a los requisitos generales.

6. Certificación de estudios.

a) Para estudiantes de grado 11: Certificados de notas de los grados 9º y 10º con los resultados finales obtenidos en las siguientes áreas (Lenguaje, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Matemáticas).

b) Para estudiantes graduados: Certificados de notas de los grados 10º y 11º con los resultados finales obtenidos en las siguientes áreas (Lenguaje, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Matemáticas).



c) Para Estudiantes De Tercer Semestre En Adelante:

Certificado de notas expedido por la correspondiente institución de educación superior, donde conste el promedio obtenido en el semestre inmediatamente anterior.

7. Debe **activar Daviplata** y registrar la información (nombre y CC del titular Daviplata, así como el número donde activo la aplicación) en la plataforma donde se le requiere, tenga en cuenta que la si la información de Daviplata es de un tercero debe marcar SI o No; si usted selecciona SI, debe diligenciar el formato de autorización de un tercero.

POSGRADO: Se deben adjuntar los siguientes requisitos adicionales a los requisitos generales.

6. Certificación de estudios pregrado: deben ser solicitados a la institución de educación superior donde termino sus estudios; es de aclarar que no son notas parciales, es la sabana de notas de la carrera.

7. Si el estudiante no va a estudiar en alguna de las universidades con la que existe convenio con la Alcaldía Municipal de Chía, Debe activar Daviplata y registrar la información (nombre y CC del titular Daviplata, así como el número donde activo la aplicación) en la Plataforma donde se le requiere, tenga en cuenta que la si la información de Daviplata es de un tercero debe marcar SI o No; si usted selecciona SI, debe diligenciar el formato de autorización de un tercero.

MEJOR BACHILLER IEO: Se deben adjuntar los siguientes requisitos adicionales a los requisitos generales.

6. Certificación de estudios.

a) Para estudiantes graduados: Certificados de notas de los grados 10º y 11º con los resultados finales obtenidos en las siguientes áreas (Lenguaje, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Matemáticas).

7. Copia del Diploma y Acta de Grado de Bachiller.

8. Certificado del ICFES.

9. Si el estudiante no va a estudiar en alguna de las universidades con la que existe convenio con la Alcaldía Municipal de Chía, Debe activar Daviplata y registrar la información (nombre y CC del titular Daviplata, así como el

Número donde activo la aplicación) en la plataforma donde se le requiere, tenga en cuenta que la si la información de Daviplata es de un tercero debe marcar SI o No; si usted selecciona SI, debe diligenciar el formato de autorización de un tercero.

Tenga presente

- El valor otorgado para los apoyos educativos estarán sujetos verificación del Comité Administrador Municipal del Fondo FOES.
- El apoyo estará sujeto al cumplimiento del **promedio** del semestre **inmediatamente anterior** estipulado en cada convenio suscrito entre la institución de educación superior y el municipio.
- La información dada en el formulario debe coincidir con la información aportada en los documentos que adjunta en la plataforma
- La no renovación del apoyo causa la pérdida del beneficio.
- La renovación de los apoyos no se efectúa de manera automática, **es responsabilidad de cada beneficiario realizar en las fechas establecidas (Abril – Octubre) , el proceso de renovación para cada periodo académico**, a través de la plataforma de la Ventanilla Única de servicios de la Alcaldía Municipal, adjuntando los documentos requeridos y establecidos en el reglamento y el convenio suscrito con cada institución Educativa. (Resolución 2114 de 2021).